



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

En relación con el **Anteproyecto de Ley por el que se regula la cesión de información por los comercializadores de referencia a la Comunidad Autónoma de Madrid para la gestión y pago del bono social térmico en su ámbito territorial**, y en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se comunica que dicho proyecto no afecta al orden competencial y de atribuciones establecido para la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en particular, en el Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

Asimismo, se acompaña el documento pdf generado previo a su firma.

En Madrid, a fecha de firma.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

P.S. La Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo

(Orden de 21-12-2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior)

Fdo.: Paz Cuesta Pedrajas.

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL.**